



---

H. Puebla de Z. a 23 de Marzo de 2010

### **Inicia IEE registro de candidatos a puestos de elección popular**

El Instituto Electoral del Estado abrió el plazo para el registro de candidatos, que comprende del 22 al 28 de marzo, para lo cual la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación instaló cinco módulos de captura para recibir las solicitudes y documentación de los partidos políticos.

Estos módulos se encuentran en el Órgano Central en un horario corrido de 9:00 a 21:00 horas de lunes a sábado, a fin de que los partidos políticos y coaliciones registren a los candidatos a Gobernador, Diputados Locales por el principio de Mayoría Relativa y de Representación Popular, así como a Miembros de los Ayuntamientos que participarán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010.

En el primer día de registro de candidatos, la Alianza Puebla Avanza, conformada por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, solicitó el registro de Javier López Zavala como su candidato a Gobernador, en tanto la coalición Compromiso por Puebla integrada por los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Convergencia y Nueva Alianza, presentó la solicitud de registro de Rafael Moreno Valle como su candidato a Gobernador.

Una vez recibidas las solicitudes de registro, los Órganos Electorales del Instituto Electoral del Estado contarán con cinco días para analizar la documentación a efecto de verificar que cumplan con los requisitos; si se advierte que hubo omisión de uno o varios requisitos, se notificará de inmediato al partido político o coalición correspondiente para que dentro de las 72 horas siguientes, contadas a partir del momento de la notificación, subsane el o los requisitos omitidos o sustituya al candidato.

Una vez agotados estos plazos, al quinto día el Consejo General del Instituto Electoral del Estado celebrará una Sesión, cuyo único objeto será registrar las candidaturas que procedan.

Los partidos políticos o coaliciones deben solicitar de manera directa ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado el registro de su candidato a Gobernador y de Diputados por el principio de Representación Proporcional; en tanto para Diputados por el principio de mayoría relativa lo podrán hacer de manera directa ante los Consejos Distritales, lo mismo que el registro de las planillas a Miembros de los Ayuntamientos en los Consejos Municipales o en su caso de forma supletoria ante el Órgano Central.

Cabe mencionar que para el último día del registro de candidatos, la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación instalará en el Órgano Central 10 módulos de captura que funcionarán desde las 9:00 y hasta las 24 horas.

Los 26 Consejos Distritales y los 217 Consejos Municipales mantienen el horario corrido de 9:00 a 21:00 horas de lunes a sábado y el domingo de 9:00 a 24:00 horas a fin de que los partidos políticos y coaliciones presenten las solicitudes de registro de sus candidatos.